

AFECTAN TERRENOS PARA CONSTRUIR UN CAMPAMENTO DE PLAYA PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO SOCIAL DEL PROYECTO ESPECIAL "RESERVAS TURISTICAS NACIONALES"

RESOLUCION SUPREMA N° 199-84-VC-5600

Lima, 18 de diciembre de 1984.

Visto el Expediente N° 775144 por el cual la Empresa Nacional de Edificaciones, ENACE, solicita el desaporte de los terrenos de 207 Hás. 6,322.00 m², que forma parte de la Albufera de Medio Mundo y 53 Hás. 9,237.00 m², de área eriaza aledaña; ambos ubicados en los distritos de Végueta y Supe, provincia de Chancay, Departamento de Lima, para la subsiguiente afectación en uso al Ministerio de Industria, Turismo e Integración; que lo destinará a la edificación de un campamento de playa para los Programas de Turismo Social del Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales".

CONSIDERANDO:

Que, los terrenos cuyo desaporte se solicita forman parte de una mayor extensión, otorgada en calidad de Aporte de Capital del Estado a la ex EMADI PERU, hoy ENACE, mediante Resolución Suprema N° 063-79-VC-5600 de 15.02.79;

Que, el Decreto Ley N° 18806 autoriza a las Empresas Públicas a devolver al Estado los bienes que recibieron como aporte de capital cuando dejan de serles necesarios para su actividad comercial descontando su valor de los aportes recibidos al precio que figura en los libros de inventario;

Que, en consecuencia es procedente el desaporte de los terrenos mencionados, cuyo valor en libros asciende a S/. 2'969,140.00 y S/. 544,629.00, respectivamente;

Que, el Ministerio de Industria, Turismo e Integración, requiere esos terrenos para el fin que se indica, por lo que conforme a lo establecido por los Arts. 67° y siguientes del Decreto Supremo N° 025-78-VC de 11 de mayo de 1978; es procedente otórguese el uso de los citados terrenos;

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Bienes Nacionales; y

Con la opinión favorable del Vice-Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

1°— Desapórtese del Capital de la Empresa Nacional de Edificaciones, ENACE, los terrenos de 207 Hás. 6,322.00 m², que forma parte de la Albufera de Medio Mundo y 53 Hás. 9,237.00 m², de área eriaza aledaña; ambos ubicados en los dis-

El Periódico

tritos de Végueta y Supe, provincia de Chancay, Departamento de Lima, por su valor en libros ascendente a S/. 2'969,140.00 y S/. 544,629.00, respectivamente, con los linderos y medidas perimétricas que se indican en el plano y memoria descriptiva que forman parte del expediente sustentatorio de la presente Resolución.

2°— La Empresa Nacional de Edificaciones, ENACE, gestionará ante la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE), la disminución de su capital social en la suma materia del Desaporte aprobado por la presente Resolución Suprema.

3°— Aféctase en uso a favor del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, los terrenos descritos en el Artículo 1°, para que los destine a la construcción de un campamento de playa para los Programas de Turismo Social del Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales".

4°— La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Vivienda y Construcción.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

CARLOS PESTANA ZEVALLOS, Ministro de Vivienda y Construcción.

ACEPTAN RENUNCIA DE PRESIDENTE DE LA JUNTA EMPRESARIAL DE LA "ENACE"

RESOLUCION SUPREMA N° 200-84-VC-1100

Lima, 18 de diciembre de 1984.

Vista la renuncia formulada por el CPC CARLOS DELGADO FERNANDEZ al cargo de Presidente de la Junta Empresarial de la Empresa Nacional de Edificaciones —ENACE— para el que fuera designado mediante Resolución Suprema N° 127-82-VI-1100 de 17 de agosto de 1982; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ACEPTAR la Renuncia formulada por el CPC CARLOS DELGADO FERNANDEZ al cargo de Presidente de la Junta Empresarial de la Empresa Nacional de Edificaciones —ENACE—, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

CARLOS PESTANA ZEVALLOS, Ministro de Vivienda y Construcción.